

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con diez minutos del día 7 de julio de 2014, dentro de las instalaciones que ocupa el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicadas en el Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete de la colonia Centro en esta Ciudad Capital, se reunieron el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Presidente del Comité, la Lic. Mireya Arteaga Dirzo, Asesora del Comité, la Lic. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Asesora del Comité, el Lic. Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Coordinadora de Calidad y Responsable del Sistema de Gestión de Calidad, la Lic. Karen Patricia Flores Carreño, Directora General Jurídica, el Ing. Eleazar Jiménez Márquez, Coordinador de Informática, el C.P. José Rosales Gutiérrez, Coordinador de Administración, la Lic. Aida Reyna Hernández González, Coordinadora de Protección de Datos Personales, la Profra. Irma Castrejón Domínguez, Coordinadora de Socialización, la C. Ivonne Verónica Pelayo Carrillo, Asesora de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, el Lic. Jesús Javier Cuevas Ocampo, Coordinador de Normatividad y Archivística, y el C. Jorge Contreras Ramírez, Coordinador de la Unidad de Información Pública, a efecto de llevar a cabo la presente reunión, por lo que a continuación y en este acto, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, informa de la existencia del quórum para sesionar y previa aprobación, se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

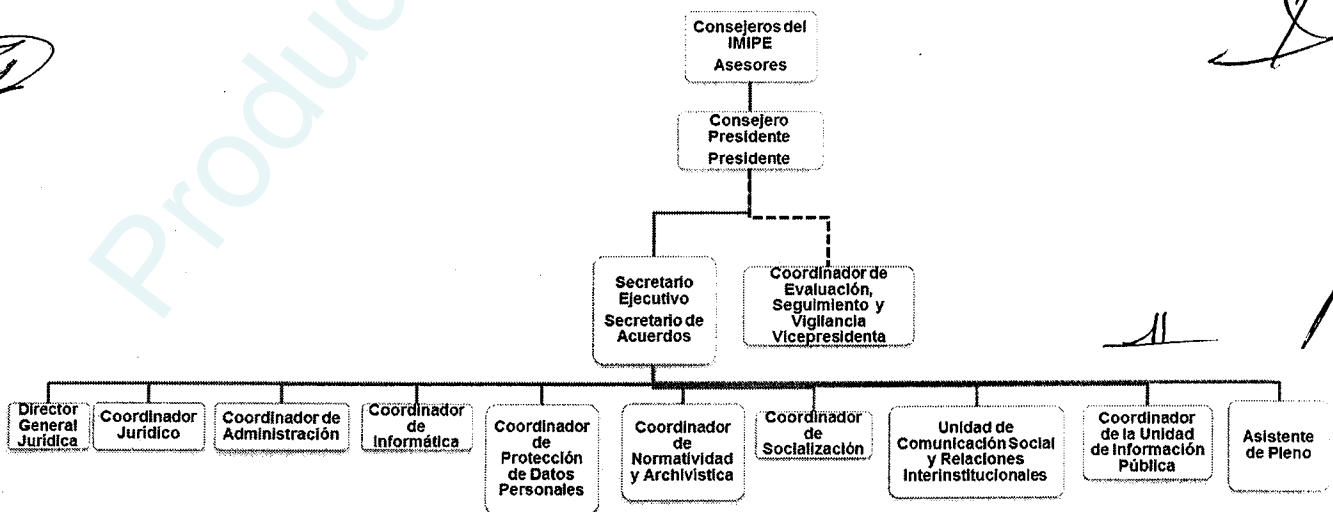
- I. Lista de asistentes.
- II. Verificación de Quórum.
- III. Lectura y aprobación del Orden del día.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los manuales que integran el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

**Boulevard Benito Juárez
No. 67, Col. Centro, CP 62000
Cuernavaca, Morelos, México**

**www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450**

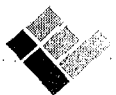
En desahogo del punto número IV del orden del día, en uso de la palabra el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Presidente de este órgano colegiado, solicita a cada uno de los titulares de las unidades administrativas expliquen las propuestas de modificación a los manuales de procedimientos, lo anterior en términos de lo acordado en la sesión de Comité de Calidad de fecha veinticinco de junio del presente año. En relación con ello, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, informa que derivado de la revisión que se realizó al manual de esa Coordinación se detectó que es necesario modificar los siguientes ocho procedimientos, a fin de garantizar un adecuado resguardo de los registros generados así como el cumplimiento a la trazabilidad con los demás manuales que integran el Sistema de Gestión de Calidad: IMIPE-CESyV-P-01, el IMIPE-CESyV-P-02, IMIPE-CESyV-P-03, IMIPE-CESyV-P-04, IMIPE-CESyV-P-05, IMIPE-CESyV-P-06, IMIPE-CESyV-P-09 e IMIPE-CESyV-P-10. En ese orden de ideas, la Lic. Vera Ramírez, en su carácter de Coordinadora de Calidad propone la modificación de los siguientes documentos: IMIPE-CDR-P-03 e IMIPE-CDR-P-04 del Manual de Control de Documentos y Registros; el IMIPE-MC-C-07 e IMIPE-MC-C-08 del Manual de Calidad.

En relación con lo anterior, el Presidente del Comité de Calidad informa que es necesario modificar la integración del Comité de Calidad, con el objetivo de continuar con el seguimiento y garantizar una adecuada conjunción de todos los elementos del Sistema de Gestión de la Calidad de este Instituto, por lo que propone que se incluyan dentro del Comité al Asistente de Pleno y Coordinador Jurídico, quedando la estructura de la siguiente manera:



**Boulevard Benito Juárez
No. 67, Col. Centro, CP 62000
Cuernavaca, Morelos, México**

**www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450**



El Lic. Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo, informa a los integrantes del Comité de Calidad que las propuestas de modificación que expondrán cada uno de los titulares de las unidades administrativas, son el resultado de la revisión que se realizó a sus respectivos manuales de procedimientos, lo anterior en cumplimiento a la acción número 57 determinada en la sesión de fecha veinticinco de junio. En ese sentido, el Secretario Ejecutivo propone modificar los siguientes documentos: IMIPE-SE-P-01, IMIPE-SE-P-02, IMIPE-SE-P-03, IMIPE-SE-P-04, IMIPE-SE-P-06, IMIPE-SE-P-08, IMIPE-SE-P-09, IMIPE-SE-P-12, IMIPE-SE-P-15, IMIPE-SE-P-16, IMIPE-SE-P-17, IMIPE-SE-P-18, IMIPE-SE-F-07, IMIPE-SE-F-20, IMIPE-SE-F-21 e IMIPE-SE-F-22; también propone la eliminación de los procedimientos IMIPE-SE-P-13, IMIPE-SE-P-14 e IMIPE-SE-P-19; y de los formatos IMIPE-SE-F-23 e IMIPE-SE-F-24, en atención a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de este Instituto.

En relación con ello, el Lic. Jesús Javier Cuevas Ocampo, Coordinador de Normatividad y Archivística, informa que es necesario reestructurar su manual por lo que propone la modificación de los siguientes documentos: IMIPE-CNA-P-01, IMIPE-CNA-P-02, IMIPE-CNA-P-04, IMIPE-CNA-P-05, IMIPE-CNA-P-07, IMIPE-CNA-P-09, IMIPE-CNA-P-11, IMIPE-CNA-P-12, IMIPE-CNA-P-13, IMIPE-CNA-P-14, IMIPE-CNA-F-08, IMIPE-CNA-F-09, IMIPE-CNA-F-10, IMIPE-CNA-F-11, IMIPE-CNA-F-12, IMIPE-CNA-F-14, IMIPE-CNA-F-15 e IMIPE-CNA-F-18; la eliminación del IMIPE-CNA-P-03, IMIPE-CNA-P-06, IMIPE-CNA-P-08, IMIPE-CNA-P-10, IMIPE-CNA-F-06, IMIPE-CNA-F-07, IMIPE-CNA-F-13, IMIPE-CNA-F-16 e IMIPE-CNA-F-17; así como la integración de un procedimiento para informar a las áreas del Instituto respecto a los asuntos de relevancia publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Enseguida la Lic. Aida Reyna Hernández González, Coordinadora de Protección de Datos Personales, con el objetivo de actualizar los códigos de los procedimientos y formatos de los manuales con los que tiene trazabilidad esta Coordinación, propone la modificación del IMIPE-PDP-P-01 e IMIPE-PDP-P-02; asimismo, propone ampliar las instrucciones de trabajo del IMIPE-PDP-P-03.

En lo que respecta al manual de la Coordinación de Socialización, la Profra. Irma Castrejón Domínguez, propone la modificación de los siguientes procedimientos y formatos: IMIPE-CS-P-01, IMIPE-CS-P-02, IMIPE-CS-P-03, IMIPE-CS-P-05, IMIPE-CS-P-06, IMIPE-CS-P-07, IMIPE-CS-P-08, IMIPE-CS-P-09, IMIPE-CS-P-11, IMIPE-CS-P-12, IMIPE-CS-P-13, IMIPE-CS-P-14, IMIPE-CS-P-15 e IMIPE-CS-P-16, IMIPE-CS-F-02, IMIPE-CS-F-11, IMIPE-CS-F-12, IMIPE-CS-F-13 e IMIPE-CS-F-14; así como la eliminación del IMIPE-CS-P-04, IMIPE-CS-P-10 e IMIPE-CS-F-10, lo anterior de acuerdo con las atribuciones de la Coordinación de Socialización establecidas en el Reglamento Interno.

En cuanto al manual de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, la C. Ivonne Verónica Pelayo Carrillo, propone la modificación de los siguientes documentos IMIPE-CCSRI-P-01, IMIPE-CCSRI-P-02, IMIPE-CCSRI-P-03, IMIPE-CCSRI-P-04, IMIPE-CCSRI-P-05, IMIPE-CCSRI-P-06, IMIPE-CCSRI-P-07, IMIPE-CCSRI-P-08, IMIPE-CCSRI-P-10 e IMIPE-CCSRI-P-11; también propone la creación de un formato para llevar un control del préstamo de la síntesis informativa.

Por su parte, el C. Jorge Contreras Ramírez, Coordinador de la Unidad de Información Pública (UDIP), propone la modificación a los siguientes procedimientos del Manual de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada: IMIPE-UDIP-P-01; IMIPE-UDIP-P-02; IMIPE-UDIP-P-03 e IMIPE-CIC-P-01; así como la creación de un procedimiento y formato que documente la atribución del Titular de la UDIP respecto a orientar a los particulares para realizar una solicitud o interponer un recurso de inconformidad.

El Coordinador de Informática, Ing. Eleazar Jiménez Márquez, explica que es necesario modificar los siguientes procedimientos: IMIPE-CI-P-02, IMIPE-CI-P-04, IMIPE-CI-P-07, IMIPE-CI-P-08, IMIPE-CI-P-14, IMIPE-CI-P-15; así como eliminar el IMIPE-CI-P-01, IMIPE-CI-P-05, IMIPE-CI-P-09, IMIPE-CI-P-10 e IMIPE-CI-P-16, toda vez que son parte de otros procedimientos.

También, la Lic. Karen Patricia Flores Carreño, Directora General Jurídica, propone la modificación a los siguientes documentos: IMIPE-DGJ-G-01, IMIPE-DGJ-P-01, IMIPE-DGJ-P-02, IMIPE-DGJ-P-03, IMIPE-DGJ-P-04, IMIPE-DGJ-P-05, IMIPE-DGJ-P-06, IMIPE-DGJ-P-09, IMIPE-

DGJ-P-10, IMIPE-DGJ-P-11, IMIPE-DGJ-P-12, IMIPE-DGJ-P-13, IMIPE-DGJ-P-14, IMIPE-DGJ-P-15, IMIPE-DGJ-P-19, IMIPE-DGJ-P-21, IMIPE-DGJ-P-25, IMIPE-DGJ-P-26, IMIPE-DGJ-P-27, IMIPE-DGJ-F-01, IMIPE-DGJ-F-02, IMIPE-DGJ-F-03, IMIPE-DGJ-F-04, IMIPE-DGJ-F-05, IMIPE-DGJ-F-06, IMIPE-DGJ-F-07, IMIPE-DGJ-F-09, IMIPE-DGJ-F-10, IMIPE-DGJ-F-11, IMIPE-DGJ-F-12, IMIPE-DGJ-F-14, IMIPE-DGJ-F-15, IMIPE-DGJ-F-19, IMIPE-DGJ-F-20, IMIPE-DGJ-F-21 e IMIPE-DGJ-F-22; la eliminación del IMIPE-DGJ-P-07, IMIPE-DGJ-P-08, IMIPE-DGJ-P-16, IMIPE-DGJ-P-17, IMIPE-DGJ-P-18, IMIPE-DGJ-P-20, IMIPE-DGJ-P-23, IMIPE-DGJ-P-24, IMIPE-DGJ-F-08, IMIPE-DGJ-F-16, IMIPE-DGJ-F-17 e IMIPE-DGJ-F-18, toda vez que son procedimientos que son parte del desarrollo de otros procedimientos, por lo que también resulta necesario eliminar los formatos citados. Por último, la Directora General Jurídica informa sobre la necesidad de documentar un formato para el registro de las cédulas.

Por su parte, la C. Elvira Morales Fitz, asistente de Pleno, precisa que derivado de la revisión realizada a su manual es necesario modificar el IMIPE-PR-P-04 e integrar un procedimiento sobre satisfacción al cliente.

Respecto al manual de la Coordinación de Administración, el C.P. José Rosales Gutiérrez hace del conocimiento a los integrantes de este órgano colegiado que deben de modificarse IMIPE-CA-L-02, IMIPE-CA-L-04, IMIPE-CA-L-05, IMIPE-CA-P-01, IMIPE-CA-P-02, IMIPE-CA-P-03, IMIPE-CA-P-07, IMIPE-CA-P-08, IMIPE-CA-P-09, IMIPE-CA-P-10, IMIPE-CA-P-11, IMIPE-CA-P-12, IMIPE-CA-P-13, IMIPE-CA-P-14, IMIPE-CA-P-15, IMIPE-CA-P-16, IMIPE-CA-P-17, IMIPE-CA-P-18, IMIPE-CA-P-20, IMIPE-CA-P-21, IMIPE-CA-P-22, IMIPE-CA-P-23, IMIPE-CA-P-24, IMIPE-CA-P-25 e IMIPE-CA-P-26; así como eliminar el IMIPE-CA-F-20 toda vez que la información de este formato se encuentra contenida en el IMPE-CA-F-16.

Una vez analizados y revisados las propuestas de modificación de cada uno de los manuales que integran el Sistema de Gestión de Calidad, el Secretario Ejecutivo, el Lic. Guillermo Arizmendi García, las somete a votación y son aprobadas por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano.



**Boulevard Benito Juárez
No. 67, Col. Centro, CP 62000
Cuernavaca, Morelos, México**

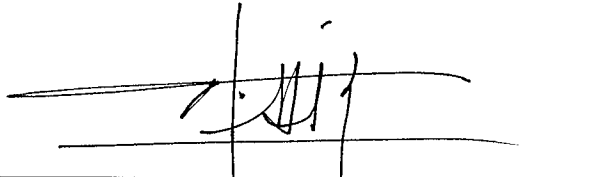
**www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450**



www.scantopdf.eu



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que aquí intervinieron y así quisieron hacerlo.



Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez
Presidente del Comité



Lic. Mireya Arteaga Dirzo
Asesora del Comité



Lic. Dora Ivonne Rosales Sotelo
Asesora del Comité



Lic. Guillermo Arizmendi García
Secretario Ejecutivo



Lic. María Antonieta Vera Ramírez
Coordinadora de Evaluación, Seguimiento
y Vigilancia, Coordinadora de Calidad y
Responsable del Sistema de Gestión de
Calidad



Lic. Karen Patricia Flores Carreño
Directora General Jurídica



Ing. Eleazar Jiménez Márquez
Coordinador de Informática

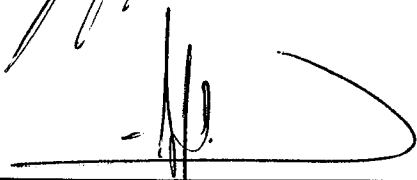


Lic. Aida Reyna Hernández González
Coordinadora de Protección de Datos
Personales




C.P. José Rosales Gutiérrez
Coordinador de Administración


Profra. Irma Gastejón Domínguez
Coordinadora de Socialización


C. Ivonne Verónica Pelayo Carrillo
Asesora de la Unidad de Comunicación
Social y Relaciones Interinstitucionales


Lic. Jesús Javier Cuevas Ocampo
Coordinador de Normatividad y Archivística


C. Jorge Contreras Ramírez
Coordinador de la Unidad de Información
Pública

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, LLEVADA A CABO EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Boulevard Benito Juárez
No. 67, Col. Centro, CP 62000
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel: 01(777) 318 0360
Fax: 01(777) 318 0450

